



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 29 de noviembre de 2017	ORDEN No.: OC/GOES243/2017
REFERENCIA:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES U ORDENES PREVALORADAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA"	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.		0614-030795-105-1

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA, FOVIAL Y COTRANS)	VALOR TOTAL (CON IVA, FOVIAL Y COTRANS)
1	15100000	54110	3,800	UNIDAD	ÓRDENES DE SUMINISTRO POR UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 C/U, PARA ABASTECER DE GASOLINA (REGULAR Ó ESPECIAL) Ó DIESEL A LA FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS III (ANEXO)	\$ 10.00	\$ 38,000.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA, FOVIAL Y COTRANS)</b>							<b>\$ 38,000.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, del ejercicio fiscal del año 2017, en el objeto específico del gasto 54110 Combustible y Lubricantes, se destino la cantidad de (US\$38,000.00) para el suministro de combustible para la flota vehicular de SECULTURA para todo el año 2017, el cual fue contratado por medio de un procedimiento de libre gestión. Es el caso que al 3 de octubre de 2017, las existencias de órdenes de combustible están agotadas, debido a que los 9 meses anteriores se han incrementado sustancialmente la cobertura de los eventos culturales institucionales y presidenciales, a los que se les ha asignado vehículos y combustible. Por otra parte, en este último trimestre en donde se realiza el cierre de temporadas culturales, los eventos institucionales y presidenciales se incrementan significativamente, lo cual demanda la asignación de vehículos y combustible a fin de poder atender la demanda cultural de tal forma que SECULTURA de cumplimiento a los objetivos y fines institucionales y públicos.

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES**

<b>GARANTIA:</b> El suministrante se compromete a responder por cualquier reclamo que derive de la Contratación.	<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> El suministro deberá entregarse en diez días hábiles posterior a la fecha de entrega de orden de compra autorizada.	<b>FORMA DE PAGO:</b> Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.
--	---	---

**LUGAR DE ENTREGA:** en Coordinación de Logística ubicado en el 1er. Nivel Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Néstor Nelson Serrano Herrera, Coordinador de Logística, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4454, con el objeto de coordinar la entrega.
- La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.
- Si el suministrante incumpliere en cualquier de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO: \_\_\_\_\_ Vo. Bo. \_\_\_\_\_

SUMINISTRANTE: \_\_\_\_\_

ELABORADO POR: ALMA RIVERA FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



GOBIERNO DE EL SALVADOR



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS NUEVAS Y REPARACIONES

SALVO FISCAL DEL BUDGETARIANTE

ROSAJO CONSULTORES S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO TÉCNICO

IMPORTE TOTAL (ORDEN, FONDO Y CANCELACIÓN)

El presente documento es un orden de compra emitido por el Departamento de Administración y Finanzas del Gobierno de El Salvador, en favor de ROSAJO CONSULTORES S.A. DE C.V. para la ejecución de obras nuevas y reparaciones. El monto total del orden es de [blank] dólares estadounidenses. Este documento constituye un compromiso de pago por parte del Estado salvadoreño.

Recibido:  
Elizabeth  
Hammes  
05/12/17

